



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 29 de Diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2016-MDLH/A

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2016-MDLH/CM, de fecha 29.12.16, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Huaca para el año fiscal 2017 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°061-2016-MDLH/CM, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de la Huaca incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Huaca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2016;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Huaca de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	S/. 4,247,603.00
Gastos de Capital	S/. 2,106,831.00
Servicio de Deuda	S/. 122,009.00

Total	S/. 6,476,443.00
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuentes y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Huaca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura
Teléfono: (073) 696647



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RESOLUCION
29 DIC 2016
EXP. N° HORA:
FIRMA:



.../// VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2016-MDLH/A

Fuentes de financiamiento

Recursos Ordinarios
 Recursos Directamente Recaudados
 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Donaciones y Transferencias
 Recursos Determinados

En Nuevos Soles)

S/. 138,954.00
 S/. 295,000.00
 0.00
 0.00
 S/. 6,042,489.00

Total

S/. 6, 476, 443.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar el porcentaje de Distribución de Fondo de Compensación Municipal el cual es el siguiente: Gasto Corriente 95% y Gasto de capital 5%

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

 Ing. José Gabriel Talledo Peña
 ALCALDE